



Lea el siguiente texto **“LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL COLEGIO: EL GOBIERNO ESTUDIANTIL”**. Luego complete el siguiente mapa conceptual:

**“LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL COLEGIO:
EL GOBIERNO ESCOLAR”**

¿QUÉ ES GOBIERNO ESCOLAR?

El GOBIERNO ESCOLAR es un proyecto de Democracia que involucra a toda la comunidad educativa con el fin de orientar, dirigir y administrar el colegio y estructurar las bases sobre las que se mueven el ejercicio de la democracia.

¿POR QUÉ ES NECESARIO EL GOBIERNO ESCOLAR?

EL GOBIERNO ESCOLAR es un proyecto de Democracia necesario para equilibrar el orden cotidiano del estudiantado pues lo convierte, en un agente activo y crítico forjador de costumbres ciudadanas y democráticas, además de darle la oportunidad que opine en su proceso de desarrollo estudiantil.

La elección del GOBIERNO ESCOLAR es el espacio propicio para poner en práctica los valores democráticos fundamentales, que permitan desarrollar una convivencia pacífica y de participación, en donde los estudiantes son agentes activos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Consecuente con la realización del Proyecto, los profesores del área de CIENCIAS SOCIALES son los encargados de desarrollar la democracia estudiantil al interior de la INSTITUCION

La Ley General de la Educación en su artículo 142 establece: Conformación del GOBIERNO ESCOLAR. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico y el consejo estudiantil.

¿QUIENES INTEGRAN EL GOBIERNO ESCOLAR?

- El Rector.
- El Consejo Directivo.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Estudiantil.

¿QUIÉN ES RECTOR?

Es el representante del establecimiento educativo, quién promueve el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.

¿QUIÉN ELIGE AL RECTOR?

Es elegido por el estado mediante concurso público.

¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE?

Debe acompañar todas las actividades pedagógicas y administrativas del colegio y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar.

¿QUÉ ES EL CONSEJO DIRECTIVO?

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

¿QUIÉNES LO INTEGRAN?

El Rector, quien lo convoca y preside.

Dos representantes de los docentes.

Dos representantes de los padres de familia.

Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo como Personero Escolar.

Un representante de los ex-alumnos.

Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio.

¿CUÁNDO SE ELIGE?

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello, el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

Las que facilitan el buen funcionamiento de la institución:

- Tomar las decisiones académicas, disciplinarias y financieras que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten a la institución.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento.

¿QUÉ ES EL CONSEJO ACADEMICO?

Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la institución.

¿QUIÉNES LO INTEGRAN?

El Rector quien lo preside.

Los directivos docentes.

Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

¿CUÁNDO SE ELIGE?

La primera semana de inicio del año escolar. Los docentes son elegidos por los mismos profesores por medio de votación.

¿QUÉ FUNCION CUMPLE?

Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y propiciar su continuo mejoramiento.

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE ESTUDIANTES?

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza los derechos de los estudiantes y el continuo ejercicio de la participación por parte de los mismos.

¿QUIÉNES LO INTEGRAN?

Un estudiante de cada uno de los grados que ofrece el colegio y el Personero

¿CÓMO SE ELIGE?

El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a todos los estudiantes, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, a un representante.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES?

Proteger los deberes y derechos de los estudiantes cuando se perciba que están siendo vulnerados dentro de la institución. Veamos el siguiente cuadro.

CONSEJO ESTUDIANTIL			
CARGO	¿CÓMO ESTA CONFORMADO?	REQUISITOS	FUNCIONES
REPRESENTANTE DE GRUPO	Es un representante del grupo, elegido democráticamente por sus compañeros de clase.	<p>Presentar un buen rendimiento académico, disciplinario y tener un buen comportamiento social.</p> <p>Mantener buenas relaciones con sus compañeros, profesores y demás personas de la comunidad educativa.</p> <p>Manejar un vocabulario acorde a su cargo y tener buena fluidez verbal.</p>	<p>Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución Nacional, las leyes y el manual de convivencia.</p> <p>Ser mediador y conciliador ante los conflictos que se presentan en la comunidad estudiantil.</p> <p>Recibir y evaluar los reclamos que presenten los estudiantes sobre situaciones que atentan contra sus derechos y reclamar ante las personas indicadas el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presente cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y motivar a sus compañeros al cumplimiento de sus deberes.</p>
CONSEJO ESTUDIANTIL	Es un representante de cada uno de los grados. Es elegido democráticamente por sus compañeros de estudio.	<p>Poseer liderazgo positivo y ser conciliador de conflictos.</p> <p>No haber tenido problemas o sanciones disciplinarias graves.</p> <p>Tener impecable presentación en el uso de los uniformes reglamentarios.</p> <p>Ser cordial, respetuoso y responsable.</p>	<p>Informar a los estudiantes las decisiones, actividades y eventos que suceden en el colegio.</p> <p>Colaborar con la disciplina dentro y fuera del aula. Motivar a los compañeros para el trabajo académico.</p> <p>Ser un ejemplo para sus compañeros de clase y colaborarle al director de grupo.</p> <p>Asegurar y garantizar la participación de todos los estudiantes en el gobierno escolar.</p>
PERSONERO	Es un estudiante del grado undécimo. Lo eligen democráticamente los estudiantes de todo el colegio.	<p>Conocer, valorar y respetar el manual de convivencia de la institución.</p> <p>NOTA: El personero debe de llevar más de 2 años en el colegio.</p>	<p>NOTA</p> <p>Los Representantes de grupo y el Consejo Estudiantil Contribuyen con el personero en la promoción de los derechos y los deberes de los estudiantes. Todos ellos cumplen las mismas funciones, la diferencia está en que el Representante de Grupo lo hace con su grupo. El representante al Consejo Estudiantil en su grado y el Personero en todo el colegio.</p>

CAUSALES DE REVOCATORIA DE MANDATO PARA EL REPRESENTANTE DE GRUPO, CONSEJO ESTUDIANTIL Y PERSONERO.

- Inasistencia continua e injustificada a las reuniones..
- Incumplimiento a su proyecto de gobierno.
- Descontento general de los estudiantes por el incumplimiento de sus funciones.
- No mostrar actitud positiva acorde con su investidura.
- Perdida del liderazgo positivo.
- Cancelación de matrícula.



LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEFIENDEN MIS DEBERES Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN MI COLEGIO

En el Manual de Convivencia del colegio se encuentra escrito los deberes y derechos de los estudiantes. Se espera que todos los miembros de la comunidad educativa, como directivos, profesores, padres de familia y estudiantes, conozcan y respeten las normas consignadas en el manual. A continuación veremos los deberes y derechos de los educando en nuestra institución.

DEBERES

Respetar a los compañeros, profesores, directivos y demás personal administrativo y de servicio del establecimiento.
Asistir diaria y puntualmente a todas las actividades programadas de acuerdo con los horarios y normas establecidas.
Cumplir responsablemente con los compromisos pactados en cada área y demás actividades curriculares y extracurriculares con el respectivo profesor (a), con el grupo y con la institución.
Cuidar y respetar su cuerpo manteniéndolo bien aseado. Mantener una excelente presentación personal y un uso correcto de los uniformes reglamentarios.

No fumar ni consumir drogas al interior de la institución y lugares aledaños.
Cuidar, mantener y responder por el buen estado de las instalaciones y equipos de la institución. Conservar el aseo dentro y fuera del salón de clase.
Cuidar, conservar en buen estado los libros, carteleras, implementos deportivos y demás elementos que sean para el servicio de la comunidad educativa.
Respetar las pertenencias ajenas y hacer uso de ellas con el correspondiente permiso del propietario.
Entregar en coordinación los objetos que se encuentran extraviados para que estos sean devueltos a su dueño.

DERECHOS

Recibir una educación integral de acuerdo a los objetivos del proceso educativo.
Recibir un trato respetuoso de todos los integrantes de la comunidad.
Participar, analizar, criticar y colaborar en la construcción y desarrollo del proceso educativo.

Utilizar racionalmente todos los espacios, elementos y servicios que puedan contribuir en mi formación y recreación.
Elevar quejas respetuosas, escritas o verbales, ante quien corresponda, siguiendo el conducto regular y el procedimiento que contemple la ley.
Participar del Gobierno Escolar, Representaciones Estudiantiles, comités especiales y otros que considere la constitución.
Pensar y expresarse libremente, tener un credo político y religioso, sin lesionar los derechos de los demás.
Conocer oportunamente mi estado académico y de comportamiento.
Recibir estímulos por mi buen comportamiento en las diversas actividades de la vida estudiantil.
Disponer de tres días hábiles para presentar reclamación por mis evaluaciones, cuando estas lo ameriten.
Ser escuchado en descargos por las autoridades educativas y gubernamentales antes de tomarse cualquier determinación.

*¿Sabías
qué...?*



Si no cumplimos con los deberes y obligaciones nos veremos sujetos a afrontar las consecuencias entre ellas las sanciones establecidas para cada acto infringido de acuerdo con la constitución nacional y normas establecidas por la institución.



LOS REGALOS DE MI AMIGO RUFIN



*La participación política de los
ciudadanos se inicia en el colegio y
se perfecciona en la vida profesional*

